

TARIFAS DE USO DE LOS EQUIPOS FOMEC
SEGÚN PRIORIDADES DE USO

1. Docencia de grado avanzado del Dto. de Química y Cátedras de la F.C.E. asociadas al proyecto FOMEC. (Entiéndese por 'Docencia de grado avanzado' la que corresponde a asignaturas desde tercer año, hasta la obtención de la Licenciatura o título similar).

Deberán abonar los insumos del instrumento y una alícuota de los repuestos (ej.: gases, tinta para la impresora, lámparas, detectores, etc.). Deberán ser calculados por año.

Cálculo: Por ejemplo, considerando un gasto anual de \$2000 y que el equipo se usará 8 horas diarias en 300 días anuales, dicha alícuota será:

$$2000 / 300 \times 8 \cong \$ 0,85 \text{ la hora.}$$

2. Docentes-investigadores y Becarios de F.C.E. del FOMEC de Química.

Deberán abonar los insumos y una alícuota de los repuestos (ej.: gases, tinta para la impresora, lámparas, detectores, etc.) además de una alícuota para mantenimiento. Deberán ser calculados por año.

La alícuota de mantenimiento será de dos veces el cálculo anterior:

$$0,85 \times 2 = \$ 1,70 + \text{alícuota de repuestos } (\$0,85) = \$ 2,55 \text{ la hora de uso.}$$

3. Usuarios de otros Departamentos de la FCE. (Entiéndese por 'docencia de postgrado' la que corresponde a Trabajos de Tesis Doctorales o de Maestrías, cursos de postgrado, o asignaturas posteriores a las Licenciaturas o títulos similares).

- a) Si el uso es para docencia la tarifa será igual al del item 2.
- b) Si el uso es para investigación o docencia de postgrado a la tarifa 2 se le deberá adicionar una alicuota correspondiente a la amortización del equipo.

La amortización será calculada considerando un período de vida útil de 5 años.

Por ejemplo, si el costo del equipo fue de \$ 65000, la amortización será:

$$65000 / 300 \times 8 \times 5 = \$ 5,45 \text{ por hora de uso.}$$

La tarifa resultante será: $2,55 + 5,45 = \$ 8,00$ la hora de uso para dicho equipo.

4. Trabajos para terceros y usuarios de otras Facultades, no involucrados en el proyecto FOMEC del Depart. de Química.

La tarifa corresponderá a 2 veces el item 3 b).

Según el ejemplo dado la tarifa será de \$ 16 la hora de uso.

5. Usuarios pertenecientes a Cátedras asociadas al FOMEC de Química (Facultades de Medicina, Veterinaria, Odontología)

- a) Si el uso es para docencia la tarifa será igual a la del item 1.
- b) Si el uso es para investigación o docencia de postgrado la tarifa será igual a la del item 3 b).